# Por ley se debe circular con un seguro de RC

**Boletín N°:**

Jul 22, 2025 MEXICO

El seguro de responsabilidad civil ampara en caso de accidentes cubriendo daños materiales, físicos y legales.

Por ley se debe circular con un seguro de RC : El seguro de responsabilidad civil ampara en caso de accidentes cubriendo daños materiales, físicos y legales.

En vísperas de la temporada vacacional, uno de los puntos clave que deben considerar quienes planean salir a carretera es el cumplimiento con una disposición legal que, aunque vigente desde hace varios años, aún es pasada por alto por muchos conductores: contar con un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. Esta medida, obligatoria para transitar por las carreteras federales del país, tiene como objetivo garantizar que cualquier percance vehicular tenga una cobertura básica para atender daños materiales o personales ocasionados a terceros, y su incumplimiento puede derivar en fuertes sanciones económicas.

La ley mexicana establece que todo vehículo que circule por vías federales debe contar al menos con una póliza de seguro de responsabilidad civil. Esta obligación, incorporada en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal desde el año 2014, aplica a automovilistas nacionales y extranjeros por igual. A pesar de su carácter obligatorio, todavía hay quienes ignoran esta disposición, exponiéndose no solo a multas que pueden superar los 11 mil pesos, sino a enfrentar los costos de un accidente sin respaldo financiero alguno.

Según explicó Ernesto Fraga, agente de seguros con más de 20 años de experiencia en el ramo, este seguro no debería verse como un gasto adicional, sino como una herramienta de protección tanto para el conductor como para las personas que pudieran resultar afectadas en caso de un accidente. “La multa por no contar con el seguro puede rondar los 12 mil pesos, pero más allá de eso, si llegas a provocar un accidente en el que haya heridos o pérdida de vidas, el costo económico y emocional puede ser devastador”, señaló. En este sentido, destacó que el seguro de responsabilidad civil cubre daños materiales y gastos médicos de terceros, evitando que el conductor deba asumir estos gastos de forma directa.

Además, mencionó que los costos de estos seguros son accesibles y existen opciones que se ajustan a todos los presupuestos. Existen pólizas básicas que ofrecen la cobertura mínima requerida por ley, e incluso alternativas más completas que brindan beneficios adicionales como asistencia vial, grúa, defensa legal, entre otros. Para quienes acostumbran viajar con frecuencia o cruzar a Estados Unidos, también es posible

contratar pólizas binacionales, válidas tanto en territorio mexicano como en el vecino país del norte.

En Estados Unidos, al igual que en México, es obligatorio contar con un seguro de responsabilidad civil. La falta de esta cobertura puede implicar multas, suspensión de licencia y retención del vehículo. De ahí la importancia de contar con un seguro que sea válido en ambos lados de la frontera, especialmente en ciudades fronterizas como Piedras Negras y Eagle Pass, donde es común el tránsito binacional.

Fraga también recordó que, en caso de ser detenido en un retén o revisión de rutina por parte de la Guardia Nacional en alguna autopista federal, uno de los requisitos que se exige mostrar es precisamente el comprobante del seguro vigente. La falta de este documento puede derivar en la inmovilización del vehículo, además de la aplicación inmediata de la multa correspondiente.

La cobertura mínima establecida por la ley mexicana contempla una indemnización por daños materiales de hasta 50 mil pesos y por lesiones o fallecimiento de hasta 100 mil pesos. Sin embargo, se recomienda ampliamente contratar seguros con sumas aseguradas mayores, ya que los gastos médicos o la reparación de vehículos pueden fácilmente superar estas cantidades, sobre todo en casos de siniestros graves.

Otro punto que vale la pena destacar es que algunas entidades federativas han comenzado a adoptar esta misma obligatoriedad para circular incluso en calles y avenidas locales, ampliando el alcance de la normativa federal. Tal es el caso de la Ciudad de México, Nuevo León y Baja California, donde ya se han implementado políticas que exigen el seguro de daños a terceros para renovar la tarjeta de circulación o realizar trámites vehiculares.

Durante esta temporada vacacional, se espera un incremento en el número de vehículos circulando por las principales carreteras del país, lo que incrementa proporcionalmente el riesgo de accidentes. Por ello, las autoridades y especialistas en seguros insisten en la importancia de revisar las condiciones de la póliza, verificar que esté vigente, y en caso de no contar con una, contratarla antes de salir a carretera.

El proceso para adquirir un seguro es cada vez más sencillo gracias a plataformas digitales que permiten comparar precios, coberturas y compañías en cuestión de minutos. Además, muchas aseguradoras ofrecen promociones o descuentos en esta época del año para facilitar que más personas viajen protegidas.

El mensaje es claro: circular con un seguro de responsabilidad civil no solo es una obligación legal, sino un acto de responsabilidad social. Asegurar el bienestar de otras personas que puedan verse afectadas en un accidente no es opcional, y el costo de una póliza es insignificante en comparación con las consecuencias de no tenerla. Además, ofrece al conductor tranquilidad durante su trayecto, sabiendo que, en caso de cualquier eventualidad, contará con el respaldo de su aseguradora.

En conclusión, más allá de evitar una multa, contar con un seguro de daños a terceros es parte de una cultura de prevención que debe fortalecerse entre los automovilistas mexicanos. Esta práctica no solo protege el patrimonio del conductor, sino que también contribuye a un entorno vial más seguro para todos. En esta temporada de descanso, cuando miles de familias tomarán las carreteras para vacacionar, lo más sensato es hacerlo con responsabilidad, comenzando por tener en regla todos los documentos y, por supuesto, un seguro vigente. Porque viajar seguros, también es parte del viaje.

## Fuente

**Fuente:** El Tiempo

**Enlace:**
https://eltiempomx.com/noticia/2025/por-ley-se-debe-circular-con-un-seguro-de-rc.html